



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Pueblos con Encanto
CEDROS

ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal y el Coordinador de la Unidad Ambiental de Cedros, F.M. por orden de la Honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en esta época de fin de año se establecen la mayor Comercialización de pólvora en todo el Territorio Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Municipal para la Prohibición, Tenencia, Uso, Producción, Comercio de Cohetes y Pólvora es para Evitar la comercialización ya que en esta época es cuando más se incrementa la venta de pólvora y así evitar daños físicos a Menores de edad y a Ciudadanos del Municipio.

POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL.

PRIMERO: Se Ordena la Prohibición inmediata de la Comercialización y Distribución de todo tipo de pólvora en todo el Municipio de Cedros

SEGUNDO: Se espera el fiel cumplimiento de esta orden ya que se estarán realizando los operativos pertinentes en cumplimiento a esta orden los que se estarán llevando a cabo en todo el Municipio, en caso de incumplimiento a lo antes mencionado se procederá a sancionar a los propietarios de negocios con el decomiso del producto y el cual será destruido tomando las medidas de prevención, seguridad y conforme lo indica la Ley de Policía y Convivencia Social en el artículo 132 el cual estipula multas entre los márgenes de 300 a 500 y 501 a, L.5000.00 lempiras.

TERCERO: La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma.

Extendida en Cedros, Francisco Morazán a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Saidy Medina

Directora de Justicia Municipal



Eduar Funez

Unidad Ambiental



Zedros in nostra Sanguinis



*Recibido
Closa de
Santo. Baca
17-12-2020
10:05*